



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MEXICO, S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RAS-735-2022**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: “SUSTITUCIÓN DE PODER. – PODER. -”,** presentado por la abogada **HADIZABEL IZAGUIRRE BURGOS**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **IBERDROLA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MEXICO, S.A. DE C.V.**, quien a su vez sustituye el poder con que actúa en el abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**, quien es mayor de edad, soltero, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 30023, con oficinas profesionales ubicadas en el Centro Morazán, Torre 1, piso 9, oficina 10919, celular número 8979-7653 y correo electrónico [dmejia@abacointernacional.com](mailto:dmejia@abacointernacional.com). **EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por sustituido el poder en el abogado **DANIEL EDGARDO MEJÍA FUENTES**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 88, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. **NOTIFÍQUESE. – (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL**”. - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**  
Delegada de la Secretaría General  
Acuerdo Número 586-2024

PLOG